



STEST

202634601357881

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

Canal de petición: <https://www.instagram.com/idubogota>

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-348-2020. "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4"

REF: Respuesta al derecho de petición No. 202618501570642 del 23 de septiembre de 2026.

Respetado Ciudadano:

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano mediante el radicado en referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

PETICIÓN:

"(...) Osea van a quitar el semáforo que tienen ahí?. (...)".

RESPUESTA:

Se informa que su solicitud corresponde al contrato IDU-348-2020 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4, ejecutado por el Consorcio Infraestructura Av 68 y cuya interventoría es ejercida por el Consorcio Intertronal 68 a través del contrato IDU-602-2020.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601357881

Información Pública

Al responder cite este número

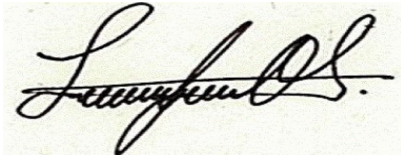
Es correcto, el semaforo que daba paso al peaton para cruzar la calle 13 con av 68 fue retirado, con la habilitación del deprimido se eliminó el cruce peatonal semaforico a nivel de la calle 13. Ahora el cruce para peatones es a desnivel, más seguro y sin espera.

El semáforo que se observa actualmente en el punto corresponde únicamente al cruce provisional de la ciclorruta que viene por el costado oriental desde el sur por la calzada BRT del Grupo 3, Av 68 y cruza al costado oriental para empalmar con la ciclorruta definitiva del Grupo 4. Una vez se conecten las ciclorrutas definitivas de los grupos, ese semáforo ciclista también será retirado.

Esto mejora la operación, al eliminar el conflicto peatón-vehículo y retirar la fase semaforica peatonal, dando mayor capacidad a la intersección.

En los anteriores términos se emite respuesta de fondo, clara, completa y oportuna, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones (E)

Firma mecánica generada el 02-10-2026 05:09:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: LADY ROZO LÓPEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: MANUEL ANDRES RODRIGUEZ GARCIA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2